"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, 21 FEB. 2018

OFICIO MÙLTIPLE N°0050 -2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.
Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.
Presente. -

Asunto : Registro Único con DNI y actualización de datos del padre de familia vía SIAGIE

Referencia : a) R.M.657-2017-MINEDU- Normas y Orientaciones para año escolar 2018.
b) OFICIO MÙLTIPLE Nº 609-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

De mi consideración:

Es grato, dirigirme a ustedes para saludarle y a la vez comunicarle de acuerdo con el documento de la referencia; los estudiantes de su Institución Educativa a su cargo deben contar con el único registro en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), el mismo que debe estar vinculado a su Documentos Nacional de Identidad (a excepción de los estudiantes extranjeros o aquellos que por diferentes motivos no cuentan con el DNI).

Asimismo, aquellos directores, Docentes, Profesores coordinadores, que ADULTEREN DATOS DEL ESTUDIANTE, tales como evaluaciones o fechas de nacimiento, serán sujetos de sanciones administrativa de acuerdo con la normativa vigente.

Al inicio del año escolar es importante la presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado, con la finalidad de actualizar los datos pertinentes del estudiante: domicilio, teléfono, convivencia, etc. Asimismo, actualizar la información de ambos padres de familia o apoderado validando el Documentos Nacional de Identidad vía SIAGIE.

Los datos personales de los estudiantes registrados por SIAGIE se encuentra bajo el amparo de la Ley 29733, LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. El director de la Institución Educativa y todo el personal que cuente con acceso a la información del SIAGIE tiene que velar y salvaguardar la información personal de sus estudiantes o de quienes tengan la tutela de los menores.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION DRELM DIRECCIÓN UGEL Nº 02

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rimac.

DMMH/DUGEL02
.../ASGESE
.../ECHM/ASGESE/CESSE
.../ASGESE/EESSE

www.ugel02.gob.p
Jr. Antón Sánchez Nº 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541